

Valledupar, junio 26 del 2020.

Señores

PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES RESPONSABLES

COLEGIO PARROQUIAL EL CARMELO

Ciudad

Afectuoso saludo.

En atención al Decreto 662 del 14 de mayo de 2020, en donde “El gobierno Duque abre línea de crédito condonable, dirigido a padres de familia y acudientes de niños y jóvenes que se encuentren estudiando en jardines infantiles y colegios privados, y que presenten atrasos en el pago de pensiones educativas por la pandemia de la covid-19”, les comunicamos que nuestra Institución en vista de la morosidad que presentan la mayoría de nuestros estudiantes en el pago de las pensiones, se postulará a dicha convocatoria.

Toda la información la encontramos en el siguiente link: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/linea-de-credito-educativo-para-el-pago-de-pensiones-de-jardines-y-colegios-privados>

Se financiará el valor en mora más los meses restantes hasta completar un máximo de seis (6) meses, sin que estos conceptos puedan superar el tope máximo de la financiación definido de un millón doscientos mil pesos. (\$1.200.000) y en concordancia con la disponibilidad de los recursos del Fondo.

Crédito de carácter condonable o parcialmente condonable para los estratos 1, 2, 3 y 4, para los estratos 5 y 6 es de carácter reembolsable con interés ajustado al IPC tal y como se evidencia a continuación:

Condonación y estratos				
Condonación	Estrato 1 y 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5 y 6
	100%	90%	50%	0%

REQUISITOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES RESPONSABLES

Para ser beneficiario de un crédito educativo, el padre de familia o acudiente deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Haber sido postulado ante el ICETEX por el jardín o colegio donde estudia el alumno, en la primera etapa de la convocatoria del crédito, previa manifestación de su intención de solicitar el crédito de que trata el presente reglamento.
2. Tener una (1) o más mensualidades de pensiones en mora a la fecha de la solicitud del crédito.
3. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito para financiar estudios en establecimientos educativos de carácter privado que estén formalmente constituidos.
4. No ser deudor moroso del ICETEX.

Una vez aprobado el crédito condonable el beneficiario deberá adjuntar los siguientes documentos en el periodo de legalización:

1. Fotocopia del documento de identidad del solicitante de crédito.
2. Recibo de servicio público del mes inmediatamente anterior al que se hace la solicitud, en el que figure el estrato socioeconómico de la familia.
3. Declaración juramentada en donde conste la imposibilidad de pago de las pensiones por ausencia o disminución de ingresos como consecuencia de la pandemia del Covid-19 que incluya adicionalmente: dirección de residencia, número de hijos que hacen parte del núcleo familiar o si es acudiente el número de niños, niñas y adolescentes a cargo, y el monto de los ingresos que percibe o percibía como trabajador asalariado o independiente. Este documento deberá ser autenticado en notaría.

Todos los padres de familia o acudientes interesados favor enviarnos la solicitud formal del crédito al correo electrónico: contabilidad@colcarmelo.edu.co

Cordialmente,

HAROL DOUGLAS MARTINEZ
Rector

LUIS EDUARDO SAUCEDO QUINTERO
Contador